

COMUNICADO INSTITUCIONAL

Nº 01-10

EXPORTACION DE CITRICOS FRESCOS A RUSIA PRODUCTOS ACTIVOS Y LIMITES MAXIMOS DE RESIDUOS

Las Comisiones Técnicas de la actividad citrícola nacional desean recordar a asociados y productores independientes las nuevas exigencias en cuanto a Principios Activos y Límites Máximos de Residuos exigidos por la Federación Rusa a la fecha de hoy, con el objeto de que no se presenten inconvenientes con la producción que se exporte a ese mercado en la Campaña 2010.

El cumplimiento de los Límites Máximos de Residuos, establecidos por la Federación Rusa **debe ser cumplido** con el objeto de no poner en peligro la existencia de ese Mercado, y por lo tanto, es un tema que requiere la máxima atención de todos los actores (productores, técnicos, empacadores y exportadores).

En concordancia, adjuntamos a este Comunicado un Tabla de Principios Activos más comúnmente usados en la actividad y límites de residuos sugeridos, así como un listado final de productos de los cuales no debe hallarse el menor rastro de residuos en fruta destinada a Rusia al momento del empaque.

El eventual reemplazo de un principio activo, así como la posibilidad de uso de nuevos productos disponibles para los tratamientos sanitarios, cuyo modo de acción puede diferir de los actualmente conocidos, requieren de una especial gestión de uso y la disponibilidad de un asesoramiento técnico conveniente.

Tanto SENASA en los empaques y puertos de partida, como las autoridades rusas en puertos de destino, estarán tomando muestras y enviando fruta a laboratorios con el fin de monitorear los principios activos utilizados y niveles de residuos, lo que puede provocar rechazos de partidas y la suspensión del exportador en el mercado ruso. Cabe destacar que esta temporada el exportador debe firmar un documento donde declara que bajo juramento cumple con la legislación rusa.

Las Entidades mantendrán actualizada esta información, comunicando de los posibles cambios que puedan ocurrir a la brevedad posible.

La toma de muestra, envío a laboratorio y análisis en los mismos, la presente temporada estará a cargo del empacador/exportador. El empaque deberá proveer los medios para la toma de muestra, su acondicionamiento y el envío a un laboratorio de la Red Nacional que está bajo la supervisión de SENASA. Al día de hoy los laboratorios habilitados son CIATI (Río Negro), Xenobióticos (CABA) y el de la Estación Experimental Obispo Colombes (Tucumán).

Agradecemos prestar especial atención a estas recomendaciones.

**AFINOA (ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO)
ATC (ASOCIACION TUCUMANA DEL CITRUS)
CECNEA (CAMARA DE EXPORTADORES DE CITRICOS DEL NEA)
FEDERACION ARGENTINA DEL CITRUS (FEDERCITRUS)**

**MONITOREO FEDERACION RUSA
LMR 'S ADMITIDOS**

Campaña 2010

SUSTANCIA ACTIVA	Fed. Rusa	Res 507/08	Propuesta
Abamectina	0.003	0,01	0.003
Aceite mineral		0,01	0,1
Acefato		1	1
Ácido giberélico		0,15	0,15
Azoxistrobina		0.5	0.5
Bromopropilato		2 cc 0,2 s/c	2
Bromuro de Metilo		30	30
Cipermetrina	0.01 pulpa		
Clorpirifós		0,3 (c c)	
		0,2 (s c)	
Clorotalonil	0,15		0,15
Dicofol	Pulpa 0,1	3	0,1
Difenoconazole	0,15	0,2	0.15
Ditianon	0,25	10	0,25
Diazinon		0,05	0,05
Fenitrotión	0.1	2	0.1
Fosetil Aluminio		0,1	
Fludioxonil		10 N M L P	10 N M L P
Fosmet		2 N	2
Glifosato	0.3	0,2	0.3
Guazatina		2 (c c) Po	2 (c c) Po
		0,5 (s c) Po	0,5 (s c) Po
Imazalil		5 (c c)	5
		0,5 (s c)	
Imidacloprid	0,5	0.2	0,5
Malathión	0.2 pulpa	2	0.2 pulpa
Mancozeb		2	10 M 2 N
Metalaxil		2 Po	5
Ortofenilfenol/sodio		5	10
Compuestos de cobre	5 sulf-oxicl	10	5 sulf-oxicl
Paraquat		0,05	0,02
Piriproxifen	0.2	0.15 L	0.2
Pyraclostrobin	0,3	1 L N - 0,5 M	0,3
Pirimetanyl		5	5

Pirimicarb		0,05- 0,5 N	0,05- 0,5 N
Procloraz		5 N	10
Propiconazole	0.1		0.1
Spinosad		0,5	0,3
Tetradifón	0,2 pulpa	1,5	0,2
Tiabendazol		10	10
Trifloxistrobin	0,1	0,02 N L 0,3 M	0,1
Ziram		2	10 M 2 N
Zineb	0.6 cyneb	2	0.6 cyneb
2,4 DP		0,05 P	0,05 P

**PRODUCTOS NO PERMITIDOS QUE SE SUGIERE NO UTILIZAR EN FRUTA
CON DESTINO A LA FEDERACION RUSA**

**BENOMIL
CARBENDAZIM
DIMETOATO
FIPRONIL
CLORPIRIFOS**

**Principios activos aceptados por Fed. Rusa que NO están registrados en
Argentina**

Ppio Activo	Fed. Rusa
Bifenthrin	0.04
Diafenturón	0.05
Deltametrina	0.01
Clofentezine	0.05
Metiram	0.02
Penconazole	0.2
Piretrinas	
Piridaben	0.3
Propargite (pulpa)	0.3
Procimidone	0.5
Fluazifon -p- butyl	0.02
Ciproconazole	0.1
Esfenvalerato	0.1

